



Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	licitacion privada	Nro	5	Ejercicio:	2016
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	CNCCB 318/2016				
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB				
Objeto de la contratación:	Adquisición de material descartable para uso en laboratorio.				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 11 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	11 de Mayo de 2016 a las 11:30 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	900,000000	UN	222-00808-0029	CAMISOLINES DE CIRUGIA; TELA POLIESTER -.	NO
Tolerancia: KIT ESTÉRIL DE CAMISOLIN, COFIA , BARBIJO Y CUBRE BOTAS.DISCARTABLES. BOLSA POR UNIDAD.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	10,000000	UN	222-00915-0012	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO MAMELUCO DESCARTABLE - ESPECIFICACION XXL -.	NO
Observaciones del ítem: EQUIPOS ESTERILES (MAMELUCO, CUBREBOTA Y CUBRECABEZAS) - MATERIAL TELA LAMINADA RESPIRABLE - CON FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ESTERILIDAD NO MENOR A 12 MESES DE LA FECHA DE ENTREGA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	25,000000	UN	222-00915-0051	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO COFIA - ESPECIFICACION TELA UNIVERSAL -.	NO
Observaciones del ítem: BOLSA POR 50 UNIDADES. TELA ESPUNBONDIG					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	9,000000	UN	291-02446-0022	PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO 22 X 22Cm - PRESENTACION ENVASE X 300UN -.	NO
Observaciones del ítem: PAÑOS MICROPURE 100 DUPONT SONTARA 224X224MM					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	12,000000	UN	291-02446-0037	PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO 26,5 X 22,5Cm - PRESENTACION ROLLO X 190UN -.	NO
Observaciones del ítem: PAÑOS PROCLEAN DUPONT SONTARA O CALIDAD SIMILAR. MEDIDAS 26.5 X 22.5 CM					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	15,000000	UN	291-06956-0071	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO JABON LIQUIDO - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
Observaciones del ítem: JABON BACTERICIDA, HIPOALERGÉNICO, PARA LAVADO DE MANOS					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	1.200,000000	UN	295-00428-0004	BARBIJOS; TIPO TABLEADOS DOBLES C/TIRAS -.	NO
Observaciones del ítem: TIPO TABLEADO DOBLE CON ELASTICO. PRESENTACIÓN: UNIDAD					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	5,000000	UN	295-00428-0031	BARBIJOS; TIPO ESFERICO - MATERIAL MICROFIBRAS - CANTIDAD DE CAPAS NO CORRESPONDE - DESCARTABLE SI - PRESENTACION ENVASE X 20UN -.	SI
Observaciones del ítem: CONTRA VAPORES ORGANICOS, CON CAPA DE CARBON ACTIVADO, COLOR GRIS. MARCA 3M MODELO 8247, WILSON O SIMILAR. CON CERTIFICADO DE APROBACION NIOSH EN LA SUPERFICIE DEL BARBIJO. PRESENTAR MUESTRA PREVIA O CATALOGO.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	10,000000	Caja	295-00441-0069	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO HIPODERMICA - ESPECIFICACION 23G1 - PRESENTACION CAJA X 100 -.	NO
Observaciones del ítem: BD O CALIDAD SIMILAR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	2,000000	UN	295-00441-0109	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 27G,1 PULGADA - PRESENTACION CAJA X 100UN -.	NO
Observaciones del ítem: BD O CALIDAD SIMILAR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	2,000000	UN	295-00441-0161	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO TERUMO 20GX1" - ESPECIFICACION (0.80 X 25 MM) ESTERILIZADA - PRESENTACION CAJA X 100UN -.	NO



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	11,000000	Caja	295-00441-0221	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25G X 5/8 - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
Observaciones del ítem: BD O CALIDAD SIMILAR. CAJA POR 100 UNIDADES					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	12,000000	UN	295-00441-0256	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 21G X 1 - PRESENTACION CAJA X 100UN -.	NO
Observaciones del ítem: BD O CALIDAD SIMILAR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	40,000000	UN	295-00470-0008	ALGODONES; TIPO PLISADO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO
Observaciones del ítem: ALGODON HIDROFILO. DEBERA SER PLANO, PLEGADO ZIG ZAG, UNIFORME EN TODA SU EXTENCION SIN CORTES, BLANCO, SUAVE AL TACTO, SIN OLOR, LIBRE DE HILACHAS Y MATERIAS EXTRAÑAS ADHERIDAS AJENAS AL MISMO. ACONDICIONADO EN ENVASES DE POLIETILENO NO MENOR DE 40 MICRONES, HERMETICAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: DENOMINACION DEL PRODUCTO, NUMERO DE PARTIDA, LOTE Y/SERIE DE PRODUCCION, NOMBRE Y DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR Y/O DEL IMPORTADOR Y SU ORIGEN. DEBERA RESPONDER A LOS ENSAYOS DE CALIDAD DE LA FARMACOPEA ARGENTINA VI ED. Y NORMA IRAM N°7780					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	2,000000	UN	295-00472-0004	PINZAS DE CIRUGIA; TIPO DISECCION SIN DIENTE - MEDIDA 13Cm -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	2,000000	UN	295-00472-0140	PINZAS DE CIRUGIA; TIPO DISECCION - MEDIDA 11Cm -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	6,000000	UN	295-00473-0048	GASAS; TIPO HIDROFILA - MEDIDA 0,80 X 40M - PRESENTACION PIEZA -.	NO
Observaciones del ítem: GASA RECTILINEA - HILADO 30/1 - ALGODÓN 100%					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	12,000000	Caja	295-01909-0076	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIUM - MATERIAL NITRILO -.	NO
Observaciones del ítem: GUANTES DESCARTABLES DE NITRILO, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS.FABRICADO SEGÚN NORMAS IRAM O UL, CON SELLO "S", SEGÚN RESOLUCIÓN 896/99. LIBRES DE TALCO. TAMAÑO MEDIANO O M.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	10,000000	Caja	295-01909-0077	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO
Observaciones del ítem: GUANTES DESCARTABLES DE LATEX, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, HIPOALERGENICOS, 100% DE LATEX NATURAL. FABRICADO SEGÚN NORMAS IRAM O UL, CON SELLO "S", SEGÚN RESOLUCIÓN 896/99. LIBRES DE TALCO. TAMAÑO PEQUEÑO O S.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	10,000000	Caja	295-01909-0082	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO P/QUIMICOS - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL NITRILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO
Observaciones del ítem: GUANTES DESCARTABLES DE NITRILO. NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, FABRICADO SEGÚN NORMAS IRAM O UL, CON SELLO "S", SEGÚN RESOLUCIÓN 896/99. LIBRES DE TALCO. TAMAÑO GRANDE O L					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	17,000000	Caja	295-01909-0087	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO
Observaciones del ítem: GUANTES DESCARTABLES DE LATEX, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, HIPOALERGENICOS, 100% DE LATEX NATURAL.FABRICADO SEGÚN NORMAS IRAM O UL, CON SELLO "S", SEGÚN RESOLUCIÓN 896/99. LIBRES DE TALCO. TAMAÑO MEDIANO O M. CAJA X 100					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	20,000000	Caja	295-01909-0098	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL NITRILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO
Observaciones del ítem: GUANTES DESCARTABLES DE NITRILO, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, FABRICADO SEGÚN NORMAS IRAM O UL, CON SELLO "S", SEGÚN RESOLUCIÓN 896/99. LIBRES DE TALCO. TAMAÑO PEQUEÑO O S.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	5,000000	UN	295-01909-0177	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO CIRUGIA - TAMAÑO 7 - MATERIAL LATEX DE CAUCHO NATURAL - PRESENTACION PAR - ESTERIL SI - TALCO CON - DESCARTABLE SI -.	NO
Observaciones del ítem: AMBIDIESTROS, HIPOALÉRGENICOS - 100% LATEX NATURAL. FABRICADOS SEGUN NORMAS IRAM O UL, CON SELLO "S", SEGUN RESOLUCION 896/99. LIBRES DE TALCO. PRESENTACION CAJA POR 100.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	15,000000	Caja	295-02157-0057	JERINGAS DESCARTABLES; CAPACIDAD 3mL - AGUJA SIN - USO MEDICINAL -.	NO
Observaciones del ítem: JERINGAS DESCARTABLES DE 3 ML, ESTÉRILES, APIRÓGENAS. CUMPLAN REQUISITOS DE REGISTRO DE ANMAT, TERUMO, BD Ó CALIDAD SIMILAR . PRESENTAR LOGO DE ESTERILIZACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE SECUNDARIO, CAJA X 100 UNIDADES					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	12,000000	UN	295-02157-0060	JERINGAS DESCARTABLES; CAPACIDAD 10mL - AGUJA SIN - USO MEDICINAL -.	NO
Observaciones del ítem: JERINGAS DESCARTABLES DE 10 ML, ESTÉRILES, APIRÓGENAS. CUMPLAN REQUISITOS DE REGISTRO DE ANMAT, TERUMO, BD Ó CALIDAD SIMILAR . PRESENTAR LOGO DE ESTERILIZACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE SECUNDARIO, CAJA X 100 UNIDADES					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	2,000000	Caja	295-02157-0072	JERINGAS DESCARTABLES; CAPACIDAD 1mL - AGUJA 25 G 5/8 - USO TUBERCULINA -.	NO
Observaciones del ítem: JERINGAS DESCARTABLES DE 1 ML DOBLE ESCALA DE 0.03 Y 0.05 ML, CON AGUJA 25G 5/8, CON CONO AMERICANO, ESTÉRILES, APIRÓGENAS. CUMPLAN REQUISITOS DE REGISTRO DE ANMAT, TERUMO, BD Ó CALIDAD SIMILAR . PRESENTAR LOGO DE ESTERILIZACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE SECUNDARIO CAJA POR 100					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	2,000000	Caja	295-02157-0072	JERINGAS DESCARTABLES; CAPACIDAD 1mL - AGUJA 25 G 5/8 - USO TUBERCULINA -.	NO
Observaciones del ítem: UNICA ESCALA DE 0.050ML, CON AGUJA 25G 5/8, CON CONO AMERICANO, ESTERILES, APIROGENAS. CUMPLAN REQUISITOS DE REGISTRO DE ANMAT, TERUMO, BD O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR LOGO DE ESTERILIZACION Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE SECUNDARIO.CAJA POR 100					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	14,000000	UN	295-02157-0125	JERINGAS DESCARTABLES; CAPACIDAD 5mL - AGUJA 22G X 1" - USO VACUNACION -.	NO
Observaciones del ítem: JERINGAS DESCARTABLES DE 5ML, ESTERILES, APIROGENOS. CUMPLEN REQUISITOS DE REGISTRO DE ANMAT, TERUMO, BD O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR LOGO DE ESTERILIZACION Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO Y EN EMPAQUE SECUNDARIO.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	3,000000	UN	295-02545-0004	TIP P/MICROPIPETA; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO 2-200µL -.	NO
Observaciones del ítem: ENVUELTOS INDIVIDUALES - ESTERILES TIPO EPPENDORF. PRESENTACION CAJA POR 100.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	1,000000	UN	295-02545-0006	TIP P/MICROPIPETA; MATERIAL POLIPROPILENO - TAMAÑO 1000µL -.	NO
Observaciones del ítem: ENVUELTOS INDIVIDUALES ESTERILES. TIPO EPPENDORF CAJA X 100.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	2,000000	UN	295-02545-0030	TIP P/MICROPIPETA; MATERIAL POLIESTIRENO - TAMAÑO 1-10mL -.	NO
Observaciones del ítem: PARA PIPETA GILSON DE 1-10 ML - PIPETMAN P-10 ML - CAJA X 200 TIPS					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	2,000000	UN	295-02580-0009	CINTAS P/MEDICION DE PH; RANGO DE PH 0-14 - PRESENTACION CAJA X 100 TIRAS -.	NO
Observaciones del ítem: TIPO PH MERCK					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	2,000000	UN	295-02580-0021	CINTAS P/MEDICION DE PH; RANGO DE PH 5 A 9 - PRESENTACION CAJA X 200 TIRAS -.	NO



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	10,000000	Caja	295-02591-0012	PLACAS DE PETRI; MATERIAL POLIPROPILENO - DIAMETRO 90mm - ALTURA 15mm -.	NO
Observaciones del ítem: PLACA DE PETRI DESCARTABLE ESTÉRILES. MEDIDAS:90X15MM. PRESENTAR LOGO DE ESTERILIZACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE SECUNDARIO. CON CERTIFICADO. SOLICITAR MUESTRA PREVIA. CAJA POR 300					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	4,000000	UN	295-02600-0109	FRASCOS P/MUESTRAS; MATERIAL POLIETILENO - CAPACIDAD 260mL - TAPA SIN -.	NO
Observaciones del ítem: FRASCO DE CULTIVO CELULAR (T75) CON AREA DE CULTIVO DE 80CM2 SIN TAPA DE VENTEO MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ESTERIL. CON CERTIFICADO DEL PRODUCTOR. CAJA X 100 UNIDADES.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	3,000000	UN	295-02620-0013	INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ENVASE X 250 - METODO AUTOCLAVE DE VAPOR - INDICADOR TIRAS TESTIGO -.	SI
Observaciones del ítem: TIRAS INDICADORAS DE ESTERILIZACION POR AUTOCLAVE. MARCA THERMALOG 3M 2134MM. POR 250 UNIDADES O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR MUESTRA PREVIA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	2,000000	UN	295-02620-0018	INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ROLLO DE 18 MM X 50M - METODO CALOR SECO - INDICADOR CINTA INDICADORA -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	1,000000	UN	295-02620-0045	INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ENVASE X 100UN - METODO CALOR HUMEDO - INDICADOR AMPOLLAS CON ESPORAS -.	NO
Observaciones del ítem: PARA CONTROL DE AUTOCLAVE. AMPOLLAS CON 2 ML DE SUSPENSIÓN DE ESPORA. STERIKON O CALIDAD SIMILAR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	18,000000	UN	295-02782-0001	PISETAS DE LABORATORIO; MATERIAL PLASTICO - CAPACIDAD 500mL -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	6,000000	UN	295-03492-0033	TIP; TIPO AMARILLO - PRESENTACION BOLSA X 500 - CAPACIDAD 200μL -.	SI
Observaciones del ítem: TIPS DE POLIPROPILENO, DESCARTABLES, AUTOCLAVABLES. NO ESTÉRILES. PRESENTAR MUESTRA PREVIA O CATÁLOGO					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	3,000000	UN	295-03492-0055	TIP; TIPO AZULES AUTOCLAVABLES - PRESENTACION BOLSA X 1000UN - CAPACIDAD 200 A 1000µL -.	SI
Tolerancia: TIPS DE POLIPROPILENO, DESCARTABLES, AUTOCLAVABLES. NO ESTÉRILES. PRESENTAR MUESTRA PREVIA O CATÁLOGO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	2,000000	UN	295-03492-0179	TIP; TIPO ESTERIL - PRESENTACION ENVASE X 100UN - CAPACIDAD 1000µL -.	NO
Observaciones del ítem: COMBITIPS DE 1ML ESTERILES EPPENDORF BIOPUR , APTO PARA DISPENSADOR REPETITIVO MARCA EPPENDORF DE VOLUMEN REGULABLE.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	2,000000	UN	295-03492-0209	TIP; TIPO ESTERIL - PRESENTACION ENVASE X 25UN - CAPACIDAD 50mL -.	NO
Observaciones del ítem: COMBITIPS DE 50ML ESTERILES EPPENDORF PLUS APTO PARA DISPENSADOR REPETITIVO MARCA EPPENDORF DE VOLUMEN REGULABLE. CAJA POR 25.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	1,000000	UN	295-03492-0210	TIP; TIPO COMBITIPS - PRESENTACION ENVASE X 25UN - CAPACIDAD 50mL -.	NO
Observaciones del ítem: NO ESTERIL TIPO EPPENDORF PLUS APTO PARA DISPENSADOR REPETITIVO MARCA EPPENDORF					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	3,000000	UN	295-03492-0284	TIP; TIPO BLANCO - PRESENTACION BOLSA X 1000 - CAPACIDAD 20 A 300µL -.	NO
Observaciones del ítem: TIPO BLANCO, MULTICANAL RAININ.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	50,000000	UN	295-04096-0003	CUBRECALZADOS; TIPO DESCARTABLE - PRESENTACION CAJA X 50UN -.	NO
Observaciones del ítem: PRESENTACION BOLSA POR 50 PARES					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	11,000000	UN	295-04106-0007	CRIOTUBOS; TIPO ESTERIL - MATERIAL POLIPROPILENO - PRESENTACION BOLSA X 50UN -.	SI
Observaciones del ítem: CRIOTUBOS ESTERILES POR 2 ML MATERIALES POLIPROPILENO PARA ALMACENAR NITROGENO LIQUIDO CORNING O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR MUESTRA PREVIA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	600,000000	UN	295-04316-0008	PIPETAS PASTEUR DESCARTABLES; PRESENTACION 3mL - FORMA DE PRESENTACION PLASTICO -.	NO



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	2,000000	UN	295-04343-0003	PLACAS P/CULTIVO; USO TEJIDO FONDO PLANO - PRESENTACION PAQUETE X 100UN -.	SI
Observaciones del ítem: DE 96 HOYOS POLIESTIRENO 0,3ML CON TAPA INDIVIDUAL, ESTERIL.PRESENTAR CATALOGO O MUESTRA PREVIA.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
50	400,000000	UN	295-05004-0002	TUBOS P/CENTRIFUGA; MATERIAL POLIPROPILENO - DIMENSION 15mL -.	SI
Observaciones del ítem: CON TAPA A ROSCA. ESTÉRILES. PRESENTAR MUESTRA PREVIA O CATALOGO EMPAQUE INDIVIDUAL					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
51	500,000000	UN	295-05703-0002	ANSA; PRESENTACIÓN UNIDAD - TIPO CALIBRADA -.	SI
Observaciones del ítem: DESCARTABLES. CON LOGO DE ESTERILIZACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO. CON CERTIFICADO DEL PRODUCTOR. PRESENTAR MUESTRA PREVIA.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	25,000000	UN	295-05703-0009	ANSA; PRESENTACION ENVASE X 20UN - TIPO PUNTA RECTA -.	SI
Observaciones del ítem: DESCARTABLES. PARA PUNCIÓN. CON LOGO DE ESTERILIZACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO, CON CERTIFICADO PRESENTAR MUESTRA PREVIA.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
53	2,000000	UN	295-05716-0005	PIPETAS DESCARTABLES; TIPO ESTERIL, APIROGENA - USO CULTIVO DE TEJIDO - CAPACIDAD 1mL - MATERIAL POLIETILENO - PRESENTACION CAJA X 1000UN -.	NO
Observaciones del ítem: MATERIAL POLIPROPILENO, ESTERILES, APIROGENAS, ENVASE INDIVIDUAL. BIBBY STERLING, CORNIG, FALCON O CALIDAD SIMILAR.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
54	4,000000	UN	295-05716-0016	PIPETAS DESCARTABLES; TIPO ESTERIL - USO LABORATORIO - CAPACIDAD 2mL - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION CAJA X 500UN -.	NO
Observaciones del ítem: MATERIAL POLIPROPILENO, ESTERILES, APIROGENAS, ENVASE INDIVIDUAL. BIBBY STERLING, CORNIG, FALCON O CALIDAD SIMILAR.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
55	12,000000	UN	295-05716-0017	PIPETAS DESCARTABLES; TIPO ESTERIL - USO LABORATORIO - CAPACIDAD 10mL - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION CAJA X 200UN -.	NO
Observaciones del ítem: MATERIAL POLIPROPILENO, ESTERILES, APIROGENAS, ENVASE INDIVIDUAL. BIBBY STERLING, CORNIG, FALCON O CALIDAD SIMILAR.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
56	12,000000	Caja	295-05716-0031	PIPETAS DESCARTABLES; TIPO ESTERIL - USO LABORATORIO - CAPACIDAD 5mL - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
Observaciones del ítem: PIPETAS DESCARTABLES DE POLIPROPILENO DE 5 ML ESTÉRILES APIRÓGENAS, ENVASE INDIVIDUAL. BIBBY STERLING , CORNIG, FALCON O CALIDAD SIMILAR CAJA X 250					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
57	500,000000	UN	295-05716-0042	PIPETAS DESCARTABLES; TIPO ESTERIL - USO SEROLOGIA - CAPACIDAD 25mL - MATERIAL POLIESTILENO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
58	80,000000	UN	295-05717-0004	CAJAS P/CRIOTUBOS; MATERIAL PLASTICO - TIPO POLICARBONATO - CAPACIDAD 100 CRIOVIALES - USO BIOLOGICO -.	SI
Observaciones del ítem: P/TUBOS DESDE 7.5MM HASTA 30MM Y 45 MM HASTA 125MMMM DE ALTURA C/MUESTRA PREVIA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
59	4,000000	UN	295-05752-0001	PLACAS DE ELISA; TIPO S/TAPA, FDO. PLANO, INMULON II - USO INMUNOLOGIA - PRESENTACION CAJA X 50 - MATERIAL POLIESTIRENO - TAMAÑO 96 HOYOS -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
60	1,000000	UN	295-05752-0006	PLACAS DE ELISA; TIPO FONDO PLANO - USO INMUNOLOGIA - PRESENTACION CAJA X 60 - MATERIAL POLIESTIRENO - TAMAÑO 96 HOYOS -.	NO
Observaciones del ítem: NO ESTERIL. SIN TAPA. VOLUMEN DE TRABAJO 350 UL MEDIDAS 128 MM X 86 MM					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
61	2,000000	UN	295-05984-0002	UNIDADES FILTRANTES POR VACIO; TIPO ESTERIL - PORO 0,22µL - CAPACIDAD 250mL - MATERIAL POLIESTIRENO -.	SI
Observaciones del ítem: SISTEMA FILTRANTE PARA 250 ML 0,22 UM NALGENE O SIMILAR PRESENTAR MUESTRA PREVIA O CATALOGO. CAJA POR 12					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
62	12,000000	UN	295-05984-0003	UNIDADES FILTRANTES POR VACIO; TIPO ESTERIL - PORO 0,22µL - CAPACIDAD 500mL - MATERIAL POLIESTIRENO -.	SI
Observaciones del ítem: SISTEMA FILTRANTE PARA 500 ML 0,22 UM NALGENE O SIMILAR PRESENTAR MUESTRA PREVIA O CATALOGO. CAJA POR 12					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
63	4,000000	UN	295-06488-0001	UNIDADES FILTRANTES; PRESENTACION PAQUETE X 8UN -.	NO
Observaciones del ítem: TUBOS DE CENTRIFUGA CONCENTRADORES CÓNICOS AMICÓN ULTRA DE 15ML CUTOFF DEL CONCENTRADOR 10KDA PACK X 8 TUBOS. MARCA MILLIPORE O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR CATALOGO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
64	4,000000	UN	295-06488-0001	UNIDADES FILTRANTES; PRESENTACION PAQUETE X 8UN -.	NO
Observaciones del ítem: TUBOS CONCENTRADORES CONICOS AMICÓN ULTRA DE 0,5 ML CUTT OFF DEL CONCENTRADOR 3K, PACK X 8, TUBOS. MARCA MILLIPORE O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR CATALOGO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
65	2,000000	UN	295-06488-0001	UNIDADES FILTRANTES; PRESENTACION PAQUETE X 8UN -.	NO
Observaciones del ítem: TUBOS CONCENTRADORES CONICOS AMICÓN ULTRA DE 0,5 ML CUTT OFF DEL CONCENTRADOR 10K, PACK X 8, TUBOS. MARCA MILLIPORE O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR CATALOGO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
66	2,000000	UN	295-06488-0001	UNIDADES FILTRANTES; PRESENTACION PAQUETE X 8UN -.	NO
Observaciones del ítem: TUBOS CONCENTRADORES CONICOS AMICÓN ULTRA DE 0,5 ML CUTT OFF DEL CONCENTRADOR 30K, PACK X 8, TUBOS. MARCA MILLIPORE O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR CATALOGO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
67	2,000000	UN	295-06488-0001	UNIDADES FILTRANTES; PRESENTACION PAQUETE X 8UN -.	NO
Tolerancia: TUBOS DE CENTRIFUGA CONCENTRADORES CÓNICOS AMICÓN ULTRA DE 4 ML CUTOFF DEL CONCENTRADOR 100KDA. PACK X 8 TUBOS. MARCA MILLIPORE O CALIDAD SIMILAR. PRESENTAR CATALOGO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
68	3,000000	UN	295-06488-0004	UNIDADES FILTRANTES; PRESENTACION CAJA X 50UN -.	SI
Observaciones del ítem: DE 25MM Y 0,22UM TAMAÑO DEL PORO. ESTERILES EMPAQUE INDIVIDUAL. PRESENTAR MUESTRA PREVIA O CATALOGO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
69	1,000000	UN	295-06488-0004	UNIDADES FILTRANTES; PRESENTACION CAJA X 50UN -.	NO
Observaciones del ítem: UNIDADES FILTRANTES DE 0.22 UM, DIAMETRO 13MM, APTO PARA FILTRAR MUESTRA DE SOLUCIONES ACUOSAS O PROTEICAS PARA USO EN CROMATOGRAFIA LIQUIDA. PRESENTAR CATALOGO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
70	1,000000	UN	295-06629-0001	TIRAS P/ELECTROFORESIS; MATERIAL ACETATO CELULOSA - USO INMUNOLOGIA - PRESENTACION PAQUETE X 25UN - DIMENSION 17 X 2,5Cm -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
71	250,000000	UN	295-06720-0008	ESPATULAS; USO BACTERIOLOGIA - TIPO PLASTICA -.	SI

Observaciones del ítem:

TIPO DRIGALSKY ESTERIL DE LONGITUD 149MM.CON CERTIFICADO Y FECHA DE VENCIMIENTO EN EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO. PRESENTAR MUESTRA PREVIA

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

Dentro de los 60 (sesenta) días hábiles de recepcionada la correspondiente orden de compra.

Lugar:

SECTOR DEPOSITO
VELEZ SANSFIELD 563
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

Lugar de entrega: en el Depósito Central de ésta ANLIS "DR. CARLOS G. MALBRAN" sito en Av. Amancio Alcorta 2052, C.A.B.A. Tel. del Centro requirente: 4301-7432.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

LICITACION PRIVADA
Nº: 5/2016

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de material descartable para uso en laboratorio, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención **y por la Disposición N° 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.**

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2.º- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

“Las mismas preferencias se otorgarán a los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y a los Talleres Protegidos de Producción (TPP) previstos en los Artículos 3º y 4º, respectivamente, de la Ley N° 26.816”

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto N° 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **11 de mayo de 2016, hasta las 11:00 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:30 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o

representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES” en la base de datos que administra ese órgano rector.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,**
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)**
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia**
- d) Teléfono y Fax**

e) Dirección de correo electrónico,

f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo) Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego. En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la

presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACION DE OFERTAS

Artículo 6°.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS

REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO
POR EL DECRETO N° 893/2012.

DECLARACION JURADA ART. 70 inciso g) apartado 3 / 4

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada conforme lo establecido en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Por otro lado en los casos en que se trate de bienes a importar, deberá acompañarse la declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.

g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si los oferentes no inscritos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.

i) Si los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.

j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

k) Si contuviera condicionamientos

l) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

- m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12
- p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12
- q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- r) Se trate de Empleadores que se encuentren incluidos en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES (REPSAL) durante el tiempo que permanezca en dicho Registro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45 de la Ley N° 26.940 de PROMOCION DEL TRABAJO REGISTRADO Y PREVENCION DEL FRAUDE LABORAL.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de

personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION:

Artículo 7º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los

renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere

superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. **El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8º del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 13.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 14.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del término de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 103 y en el Capítulo I del Título IV , del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley N°24.156 , o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 15.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga de los insumos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 16.- La entrega de los insumos objeto de la presente Licitación será en el Depósito Central de ésta ANLIS "DR. CARLOS G. MALBRAN" sito en Av. Amancio Alcorta 2052, C.A.B.A. Tel. del Centro requirente: 4301-7432.

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 17.- El adjudicatario deberá entregar los elementos de pinturería objeto de la presente Licitación dentro de los 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 18.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta

A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 19.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 20.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.**

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos**.

[Cuando de conformidad con el artículo 70 inciso g\) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 las micro, pequeñas y medianas](#)

empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones , el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 22- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Central de esta Administración Nacional.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 23.- Las muestras de los renglones, que aquí se soliciten, deberán ser presentadas en el Centro Nacional de Control de Calidad de Biológicos sito en Av. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Bs. As. Tel: 4301-07436. La constancia de presentación de muestras deberá incorporarse dentro del sobre cerrado que contenga la oferta y demás documentación.

Las muestras deberán presentarse en caja cerrada con la debida identificación de N° de Licitación, Nombre de la Empresa y N° de Renglones a los que pertenecen las mismas.

PRESENTACIÓN DE CATALOGO

Artículo 24.-Se solicita que los oferentes presenten juntamente con la oferta catalogo para los renglones que así lo soliciten.

SOLICITUD DE MARCAS

Artículo 25.- Salvo casos especiales originados en razones científicas, técnicas o de

probada conveniencia para lograr un mejor resultado de la contratación, no podrá pedirse marca determinada. En los casos en que no se acrediten estas situaciones especiales e igualmente se mencionara una marca en particular en los pliegos, será al solo efecto de señalar características general.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 26.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

OBSERVACIONES

PARA EL RENGLON DONDE SE SOLICITA ROPA DESCARTABLE SE SOLICITA UN VENCIMIENTO DE ESTERILIDAD NO MENOR A 12 MESES DE LA FECHA DE ENTREGA.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, en cualquier territorio nacional o extranjero.
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
 - # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
 - # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**
- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

Teléfonos: 4303-

1803 / 4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar